

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2797863

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA WOM SpA

Santiago, 27 de enero de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 86 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- El decreto supremo N° 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que otorgó la concesión y sus modificaciones posteriores.
- El decreto supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- La resolución exenta N° 265 de 2013, de la Subsecretaría, que fija la Norma Técnica para el uso de la banda de frecuencias 700 MHz, y sus modificaciones posteriores, especialmente la resolución exenta N° 4.039 de 2014 y la resolución exenta N° 386 de 2019, ambas de la referida Subsecretaría.
- La resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N° 195.012 de 15.11.2022, complementado mediante ingresos Subtel N° 141.085 de 27.09.2023, N° 144.537 de 04.10.2023, N° 178.955 de 14.12.2023, N° 179.919 de 18.12.2023, N° 65.568 de 22.05.2024, N° 72.538 de 24.06.2025, N° 81.336 de 17.07.2025, N° 87.861 de 01.08.2025 y N° 120.288 de 27.10.2025, en lo que dice relación con las Estaciones Base señaladas en la parte resolutive del presente decreto, quedando lo restante a lo que se resuelva en acto administrativo independiente.
- Lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 19.880, que permite la acumulación o desacumulación de procedimientos.
- Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.
- El numeral 1.1.2 de la Escritura Pública de Transacción entre Wom SpA y Fisco de Chile, suscrita el 29 de octubre de 2025 ante Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, Magdalena Sofía Latorre Larraín.
- El numeral 1.1.5 de la Escritura Pública de Transacción entre Wom SpA y Fisco de Chile, suscrita el 29 de octubre de 2025 ante Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago.
- Que la solicitud del literal a) de los Considerando, no altera la Zona de Servicio comprometida en el decreto supremo del literal c) de los Vistos y mantiene la excelencia del concurso.

CVE 2797863

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones en la banda de frecuencias de 703-713 MHz y 758-768 MHz, otorgada mediante decreto supremo del literal c) de los Vistos, a la empresa Wom SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorízase modificar la región, comuna, dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Ubicación Estación Base														
Nombre	LL. OO.	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna antigua	Comuna nueva	Región antigua	Región nueva	Coordenadas Geográficas antiguas Coordenadas Geográficas nuevas (Datum WGS 84)					
									Latitud Sur			Longitud Oeste		
									Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
VA2167	LLOO-292	Ruta E-869 S/N	La Rinconada de Montenegro, Localidad de Montenegro	A 8,84 km hacia el noreste de la intersección Ruta 5 con Ruta G-105-E	Llaillay	Tiltil	De Valparaíso	Metropolitana de Santiago	32	53	3,59	70	44	33,01
									32	55	21,7	70	44	10,7

1.1. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
VA2167	Torre Contraventada	33

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo mencionado en el literal c) de los Vistos.

2. Apruébese la solicitud presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 día	30 días hábiles previo al inicio de servicio	05.03.2026

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

5. El presente acto autorizatorio será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.